

Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Barranquilla Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGCMA

2019-00320

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Verbal, informándole que en la fecha en que fue devuelto el expediente por el Tribunal Superior Sala Civil-Familia no fue informado de lo pertinente a fin de darle el respectivo tramite al asunto, para proveer.

Barranquilla, 14 de marzo de 2024-

KASANDRA PAREJO LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

RADICACION: 08001-31-53-008-2019-00320-00

PROCESO: VERBAL-RCE

DEMANDANTES: ROMAN SEGUNDO LARRADA SUAREZ y OTROS.

DEMANDADOS: LIBERTY SEGUROS y OTROS

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 22 de Marzo de 2023, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, confirma la sentencia de primera instancia proferida por este juzgado.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 22 de Marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS JUEZ

Auto notificado por estado de fecha 15 de marzo de 2024

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b3eeddc3b9346eaa7620761a665cb93663dfc7b2d149f71e3f324831125abaf**Documento generado en 14/03/2024 04:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica